



D.A. EXENTO Nº 4.067.-SAN BERNARDO, 05 de Abril de 2013.-VISTOS:

2013, del Departamento de Rentas;

y D.S. Nº 484-80, del Ministerio de Interior;

2002; y

Constitucional de Municipalidades;

El Memorándum Interno N° 341, de fecha 03 de Abril de Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales El. D. A. Exento N° 6.827, de fecha 21 de octubre de Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva para el giro: "Venta minorista de combustibles líquidos", a nombre de Distribuidora e Inversiones GP Limitada, R.U.T.: N° 76.104.219-K.-

2°.- La patente que ampara el desarrollo de la actividad funcionará en **Padre Hurtado Nº 19290**, de esta comuna.

3º.- Notifiquese, por la Sección de Patentes, el presente decreto al interesado, levantándose acta al efecto.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUÑOZ CASTILLO

FERETARIO MUNICIPAL

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Adm. y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para contrata y demás fines pertinentes.

/bna

Distribución: Administración y Finanzas, Sección de Patentes Comerciales (3), Interesado, Oficina de Partes y ARCHIVO.